

EXPTE. N° 0187-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facúltase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a firmar el **CONVENIO** con la DIRECCION DE VIALIDAD NACIONAL obrante a fs. 3, 4, y 5, del Expte. de referencia.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 24 de 1987.-

Registrado bajo el número: 0572-87